

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N°CN-JUR-344/20

CONVENIO MODIFICATORIO AL ADDENDUM DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN SE LE IDENTIFICARÁ COMO "PRD", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **SOLUCIONES EN VÍAS COMERCIALES, S.A. DE C.V., (SVC PUBLICIDAD)** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR"; CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.1 CON FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-344/20, QUE EN SU CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE "EL PRD", APARTADO 1.2, SE ESTABLECIÓ:
- 1.2 Que su Representante tiene facultades suficientes y bastantes para suscribir el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha 14 de febrero de 2019, otorgada ante la fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- 1.3 EN EL MISMO CONTRATO SE PACTARON ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LA SIGUIENTE:

"OCTAVA. - OBJETO Y VALOR DEL CONTRATO.

El "PRD", manifiesta que es su voluntad obligarse en los términos, condiciones y montos consignados en la **Segunda Opción** de Servicios, numeral 4, de la Propuesta Económica presentada por "EL PRESTADOR" de fecha 30 de octubre de 2020, y que forma parte integral del

Anexo Único de este pacto locativo. A saber:

Objeto del contrato

b) La contratación de entre 140 y hasta 280 espectaculares, que serán elegidos de entre los listados como de "Cobertura" de las diversas Alcaldías y Municipios que en los mismos se señalan, y que constan en la Propuesta Económica de fecha 30 de octubre de 2020, por un período de 181 (ciento ochenta y un) días, comprendidos del 1° de enero al 30 de junio de 2021.

Valor del contrato

b) Por lo que hace al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021 inclusive, el valor de la contratación será hasta el equivalente de **\$47'665,418.62** (cuarenta y siete millones seis cientos sesenta y cinco mil cuatrocientos diez y ocho pesos 62/100 M.M.), incluyendo el correspondiente

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N°CN-JUR-344/20

impuesto al valor agregado. Este aparatado será confirmado entre el 15 y el 31 de diciembre de 2020.

c) El valor total del contrato es por **\$63'553,891.49** (sesenta y tres millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) incluyendo el correspondiente impuesto al valor agregado."

Forma de pago

Por lo que hace al período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2021, previa ratificación por escrito.

1. Un primer pago por el equivalente al 70% del valor del contrato, por \$28'763,614.68 (veintiocho millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos catorce pesos 68/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado \$4'602,178.35 (cuatro millones seiscientos dos mil ciento setenta y ocho pesos 35/100 M.N.), siendo un total de **\$33'365,793.03** (treinta y tres millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y tres pesos 03/100 M.N.), a la firma de ratificación del presente contrato, siendo la fecha límite el 20 de diciembre de 2020.
2. Un segundo pago por el equivalente al 30% del valor del contrato, por \$12'327,263.44 (doce millones trescientos veintisiete mil doscientos sesenta y tres pesos 44/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, \$1'972,362.15 (un millón novecientos setenta y dos mil trescientos sesenta y dos pesos 15/100 M.N.), siendo un total de **\$14'299,625.59** (catorce millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 59/100 M.N.), a más tardar el 30 de junio de 2021." (Cit.)

II. CON FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LAS PARTES CELEBRARON ADDENDUM AL REFERIDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, POR EL QUE ACORDARON MODIFICAR LA CLÁUSULA DESCRITA EN PÁRRAFOS ANTERIORES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"OCTAVA. - OBJETO Y VALOR DEL CONTRATO.

El "PRD", manifiesta que es su voluntad obligarse en los términos, condiciones y montos consignados en la **Segunda Opción** de Servicios, numeral 4, de la Propuesta Económica presentada por "EL PRESTADOR" de fecha 30 de octubre de 2020, y que forma parte integral del **Anexo Único** de este pacto locativo. A saber:

Objeto del contrato

b) La contratación de entre 140 y hasta 280 espectaculares, que serán elegidos de entre los listados como de "Cobertura" de las diversas Alcaldías y Municipios que en los mismos se señalan, y que constan en la Propuesta Económica de fecha 30 de octubre de 2020, por un período de 151 (ciento cincuenta y un) días, comprendidos del 1° de enero al 12 de junio de 2021."

Valor del contrato

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N°CN-JUR-344/20

b) Por lo que hace al período comprendido entre el 1 de enero y el 12 de junio de 2021 inclusive, el valor de la contratación será hasta el equivalente de \$42'665,418.62 (cuarenta y dos millones seis cientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos 62/100 M.M.), incluyendo el correspondiente impuesto al valor agregado. Este apartado será confirmado entre el 15 y el 31 de diciembre de 2020.

c) El valor total del contrato es por **\$58'553,891.49** (cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) incluyendo el correspondiente impuesto al valor agregado.

Las partes convienen que correrá a cargo y cuenta del "PRESTADOR" el retiro de la publicidad materia de este contrato, una vez vencido el plazo pactado para tal efecto.

Forma de pago

Por lo que hace al período comprendido entre el 1° de enero al 12 de junio de 2021, previa ratificación por escrito.

- 1** Un primer pago del valor del contrato por \$32,470,188.47 (Treinta y dos millones cuatrocientos setenta mil ciento ochenta y ocho pesos 47/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado por \$5,195,230.15 (Cinco millones ciento noventa y cinco mil doscientos treinta pesos 15/100 M.N.), siendo un total de **\$37'665,418.62** (Treinta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos 62/100 M.N.), a la firma del presente addendum, siendo la fecha límite el 23 de diciembre de 2020.
- 2** Un segundo pago del valor del contrato, por \$4'310,344.83 (Cuatro millones trescientos diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, por \$689,655.17 (Seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.), siendo un total de **\$5'000,000.00** (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), que serán cubiertos a más tardar el 12 de junio de 2021.

"EL PRESTADOR", se obliga a que en el caso de que por así convenir a los intereses de "EL PRD", se vea reducido el número de espectaculares; consecuentemente efectuara la devolución de los servicios no devengados." (Cit.)

*Lo destacado es nuestro.

III. DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA OCTAVA, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO CONSIGNADO EN SU INCISO MARCADO CON EL NÚMERO ARÁGIBO 2, APARTADO DENOMINADO: "FORMA DE PAGO" DEL MENCIONADO ADDENDUM DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

- 2.** Un segundo pago del valor del contrato, por \$4'310,344.83 (Cuatro millones trescientos diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, por \$689,655.17 (Seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Nombre, rúbrica y firma del Apoderado Legal".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N°CN-JUR-344/20

y cinco pesos 17/100 M.N.), siendo un total de **\$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**, que serán cubiertos en cinco pagos conforme a lo siguiente: pagos en forma mensual por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para los meses de agosto, septiembre y diciembre; y para el mes de octubre se realizarán dos pagos cada uno por el monto de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) pagos que incluyen impuesto al valor agregado, debiendo concluir precisamente a más tardar el 17 de diciembre 2021.

EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

POR "EL PRD"



**C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL**

POR "EL PRESTADOR
SOLUCIONES EN VÍAS
COMERCIALES, S.A. DE C.V.



ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-344/20

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-344/20, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL C. EDUARDO DANIEL GONZÁLEZ SOTO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE DENOMINA "EL PRD", Y POR LA OTRA, "SOLUCIONES EN VIAS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SVC PUBLICIDAD)", REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN SE DENOMINO "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

OCTAVA.- OBJETO Y VALOR DEL CONTRATO.

El "PRD", manifiesta que es su voluntad obligarse en los términos, condiciones y montos consignados en la **Segunda Opción** de Servicios, numeral 4, de la Propuesta Económica presentada por "EL PRESTADOR" de fecha 30 de octubre de 2020, y que forma parte integral del

Anexo Único de este pacto locativo. A saber:

Objeto del contrato

b) La contratación de entre 140 y hasta 280 espectaculares, que serán elegidos de entre los listados como de "**Cobertura**" de las diversas Alcaldías y Municipios que en los mismos se señalan, y que constan en la Propuesta Económica de fecha 30 de octubre de 2020, por un período de 181 (*ciento ochenta y un*) días, comprendidos del 1° de enero al 30 de junio de 2021.

Valor del contrato

b) Por lo que hace al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021 inclusive, el valor de la contratación será hasta el equivalente de **\$47'665,418.62** (*cuarenta y siete millones seis cientos sesenta y cinco mil cuatrocientos diez y ocho pesos 62/100 M.M.*), incluyendo el correspondiente impuesto al valor agregado. Este aparatado será confirmado entre el 15 y el 31 de diciembre de 2020.

c) El valor total del contrato es por **\$63'553,891.49** (*sesenta y tres millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y un pesos 49/100 M.N.*) incluyendo el correspondiente impuesto al valor agregado."

ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-344/20

Forma de pago

Por lo que hace al período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2021, previa ratificación por escrito.

1. Un primer pago por el equivalente al 70% del valor del contrato, por \$28'763,614.68 (veintiocho millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos catorce pesos 68/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado \$4'602,178.35 (cuatro millones seiscientos dos mil ciento setenta y ocho pesos 35/100 M.N.), siendo un total de \$33'365,793.03 (treinta y tres millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y tres pesos 03/100 M.N.), a la firma de ratificación del presente contrato, siendo la fecha límite el 20 de diciembre de 2020.
2. Un segundo pago por el equivalente al 30% del valor del contrato, por \$12'327,263.44 (doce millones trescientos veintisiete mil doscientos sesenta y tres pesos 44/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, \$1'972,362.15 (un millón novecientos setenta y dos mil trescientos sesenta y dos pesos 15/100 M.N.), siendo un total de \$14'299,625.59 (catorce millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 59/100 M.N.), a más tardar el 30 de junio de 2021.

"NOVENA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

El "PRESTADOR" se obliga a contratar póliza de fianza en favor del "PRD", para garantizar el valor total del presente contrato, así como para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, y mantenerlo actualizado por todo el tiempo de su vigencia, y/o adendum que en su caso y a su conclusión se llegare a suscribir, presentándolo dicha póliza al área de Administración del "PRD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma de este instrumento jurídico, so pena de rescisión." (Cit.)

"DÉCIMO QUINTA.- FISCALIZACIÓN.

...

(Último párrafo)

Así mismo "EL PRESTADOR", se obliga a entregar a el "PRD" la información y/o documentación requerida en términos del artículo 207 y 378 del Reglamento de Fiscalización." (Cit.)

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA ANTES CITADA DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-344/20

OCTAVA.- OBJETO Y VALOR DEL CONTRATO.

El "PRD", manifiesta que es su voluntad obligarse en los términos, condiciones y montos consignados en la **Segunda Opción** de Servicios, numeral **4**, de la Propuesta Económica presentada por "EL PRESTADOR" de fecha 30 de octubre de 2020, y que forma parte integral del **Anexo Único** de este pacto locativo. A saber:

Objeto del contrato

b) La contratación de entre 140 y hasta 280 espectaculares, que serán elegidos de entre los listados como de "Cobertura" de las diversas Alcaldías y Municipios que en los mismos se señalan, y que constan en la Propuesta Económica de fecha 30 de octubre de 2020, por un período de 151 (ciento cincuenta y un) días, comprendidos del 1° de enero al 12 de junio de 2021."

Valor del contrato

b) Por lo que hace al período comprendido entre el 1 de enero y el 12 de junio de 2021 inclusive, el valor de la contratación será hasta el equivalente de \$42'665,418.62 (cuarenta y dos millones seis cientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos 62/100 M.M.), incluyendo el correspondiente impuesto al valor agregado. Este apartado será confirmado entre el 15 y el 31 de diciembre de 2020.

c) El valor total del contrato es por **\$58'553,891.49** (cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) incluyendo el correspondiente impuesto al valor agregado.

Las partes convienen que correrá a cargo y cuenta del "PRESTADOR" el retiro de la publicidad materia de este contrato, una vez vencido el plazo pactado para tal efecto.

Forma de pago

Por lo que hace al período comprendido entre el 1° de enero al 12 de junio de 2021, previa ratificación por escrito.

- 1 Un primer pago del valor del contrato por \$32,470,188.47 (Treinta y dos millones cuatrocientos setenta mil ciento ochenta y ocho pesos 47/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado por \$5,195,230.15 (Cinco millones ciento noventa y cinco mil doscientos treinta pesos 15/100 M.N.), siendo un total de **\$37'665,418.62** (Treinta

ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-344/20

y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos 62/100 M.N.), a la firma del presente addendum, siendo la fecha límite el 23 de diciembre de 2020.

- 2 Un segundo pago del valor del contrato, por \$4'310,344.83 (Cuatro millones trescientos diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, por \$689,655.17 (Seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.), siendo un total de **\$5'000,000.00** (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), que serán cubiertos a más tardar el 12 de junio de 2021.

"EL PRESTADOR", se obliga a que en el caso de que por así convenir a los intereses de "EL PRD", se vea reducido el número de espectaculares; consecuentemente efectuara la devolución de los servicios no devengados.

"NOVENA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

El "PRESTADOR" se obliga a contratar póliza de fianza en favor del "PRD", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato, hasta por el monto originalmente pactado en el inciso a) del apartado "Valor del contrato", consignado en la Cláusula Octava del Contrato CN-JUR-344-20 de fecha 1° de noviembre de 2020, así como del monto sujeto de modificación mediante el presente addendum, considerado en el subsecuente inciso b) de la mencionada cláusula Octava, acorde a lo siguiente:

- a) Hasta por la cantidad de **15'888,472.87** (Quince millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos pesos 87/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, que garantice el cumplimiento del servicio contratado por el período comprendido del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2020; y
- b) Hasta por la cantidad de **\$42'665,418.62** (Cuarenta y dos millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos 62/100 M.M.), incluyendo el impuesto al valor agregado, que garantice el cumplimiento del servicio que en su caso se confirme su contratación por el período comprendido del 1° de enero al 12 de junio de 2021.

En esa guisa, persiste la obligación de "EL PRESTADOR" de presentar fianza hasta por el monto y período originalmente convenido del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2020; así como Fianza para garantizar el cumplimiento del servicio que su caso se llegue a confirmar por el monto y período comprendido del 1° de enero al 12 de junio de 2021, a presentar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma de confirmación del servicio que se llegare a concretar por este último período; pólizas de fianza que deberá presentar al área de Administración del "PRD", apercibido, que en caso de no hacerlo así, se hará

ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-344/20

acreedor al pago del 0.5% del valor total de los servicios contratados por cada día de atraso.

DÉCIMO QUINTA.- FISCALIZACIÓN.

...

(Último párrafo)

Así mismo "EL PRESTADOR", se obliga a entregar a el "PRD" la información y/o documentación requerida en términos del artículo 207 y 378 del Reglamento de Fiscalización; y muy particularmente sobre la obligación de informar lo concerniente al identificador único de los anuncios espectaculares que le fueron proporcionados por la Unidad Técnica al Proveedor, a través del Registro Nacional de Proveedores, consignada en la fracción IX, inciso c) del artículo primeramente mencionado; apercibido que de no hacerlo así, cubrirá el monto total de las multas y/o sanciones que sobre el particular llegaren a imponerse al "PRD" por parte del Instituto Nacional Electoral, a través de su área fiscalizadora.

Prevalciendo los demás derechos y obligaciones contraídos en el contrato primario.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MÉRITO, SE FIRMA DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

POR "EL PRD"

POR "EL PRESTADOR"
SOLUCIONES EN VÍAS
COMERCIALES, S.A. DE C.V.


EDUARDO DANIEL GONZÁLEZ SOTO
APODERADO LEGAL

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Nombre, rúbrica y firma del Adunderado Leal”.



COTIZACIÓN GENERAL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

CLAVE	ID INE	CIUDAD	UBICACIÓN	COLONIA	ALCALDÍA	ESTRUCTURA	BASE	ALTURA	REFERENCIA	LATITUD	LONGITUD	RENTA MAS IMPRESIÓN	IVA	TOTAL 5 MESES 12 DÍAS
1406	INE-RNP-000000262150	CIUDAD DE MEXICO	VIADUCTO MIGUEL ALEMAN UNION 224	ESCANDON	MIGUEL HIDALGO	AZOTEA	12.9	7.32	ENTRE INSURGENTES Y MINERIA	19.46546677	-99.13959607	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
1131	INE-RNP-000000261797	CIUDAD DE MEXICO	CIRCUITO INTERIOR INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL 82	AGRICULTURA	MIGUEL HIDALGO	UNIPOLAR	12.9	7.32	DE ESCA IPN HACIA MARINA NACIONAL	19.29806607	-99.14579731	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
1088	INE-RNP-000000261796	CIUDAD DE MEXICO	CIRCUITO INTERIOR INST. TECNICO INDUSTRIAL 121	STA. MARIA LA RIBERA	CUAUHTEMOC	UNIPOLAR	12.9	7.32	EN EL CRUCE DE CIRCUITO Y EJE 1 NORTE	19.37768882	-99.14076292	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
687	INE-RNP-000000261793	CIUDAD DE MEXICO	TLALPAN Y CUMBRES DE MALTRATA 718	DEL LAGO	BENITO JUAREZ	AZOTEA	12.9	7.32		19.44565997	-99.1656491	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
218	INE-RNP-000000263774	CIUDAD DE MEXICO	EJE 6 SUR ANGEL URRAZA ESQ. EDZNA 194	INDEPENDENCIA	BENITO JUAREZ	AZOTEA	12.9	7.32	ANTES DEL EJE CENTRAL LÁZARO CARDENAZ	19.38602693	-99.18630213	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
19427	INE-RNP-000000261787	CIUDAD DE MEXICO	RIO CONSULADO 1484	VALLEJO	GUSTAVO A. MADERO	UNIPOLAR	12.9	7.32	POR CIRCUITO ANTES DE LA RAZA ENTRE MISTERIOS Y EJE CENTRAL	19.38280675	-99.18114282	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
2149	INE-RNP-000000263182	CIUDAD DE MEXICO	AQUILES SERDÁN 5 DE FEBRERO 61 - A	NEXTENGO	AZCAPOTZALCO	UNIPOLAR	12.9	7.32	PASANDO MÉXICO TACUBA	19.37573998	-99.19220362	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
10	INE-RNP-000000261790	CIUDAD DE MEXICO	PERIFERICO BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES 3579	SAN JERONIMO ACULCO	MAGDALENA CONTRERAS	UNIPOLAR	12.9	7.32	LOMA BONITA I AUTO LAVADO DE AUTOS	19.38040128	-99.17712791	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
395430	INE-RNP-000000261800	CIUDAD DE MEXICO	REVOLUCION 624	SAN PEDRO DE LOS PINOS	BENITO JUAREZ	AZOTEA	12.9	7.32	ANTES DE LLEGAR AL EJE 6 SUR SAN ANTONIO	19.39935524	-99.17832315	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
205	INE-RNP-000000261789	CIUDAD DE MEXICO	RIO CHURUBUSCO ANTES (446) 346	GRANJAS SAN ANTONIO	IZTAPALAPA	UNIPOLAR	12.9	7.32	ANTES DE CRUZAR EL PUENTE DE TRONCOSO	19.39861545	-99.17526417	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
930	INE-RNP-000000261802	CIUDAD DE MEXICO	ERMITA IZTAPALAPA 4150	SANTA MARTHA ACATITLA	IZTAPALAPA	AZOTEA	12.9	7.32		19.44790829	-99.16448021	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
96	INE-RNP-000000261815	CIUDAD DE MEXICO	PERIFERICO BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES 11-A ORIENTE 1 1	ISIDRO FABELA	TLALPAN	UNIPOLAR	12.9	7.32	A LA ALTURA DE LA UNIDAD OLIMPICA	19.36990782	-99.10633383	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
7P363	INE-RNP-000000263183	CIUDAD DE MEXICO	EJE 3 OTE . EJE 3 OTE FRANCISCO DEL PASO 927	FLORES MAGÓN	IZTACALCO	UNIPOLAR	12.9	7.32	ENTRE METRO COYUYA Y METRO IZTACALCO	19.3583124	-99.00105929	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
938	INE-RNP-000000263180	CIUDAD DE MEXICO	UNIVERSIDAD 1369	AXOTLA	ALVARO OBREGON	PISO	12.9	7.32		19.40336254	-99.1403266	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
19233	INE-RNP-000000261813	CIUDAD DE MEXICO	RIO SAN JOAQUIN ESQ. MOLIERE (MATEO ALEMAN 3)	GRANADA	MIGUEL HIDALGO	UNIPOLAR	12.9	7.32		19.39462129	-99.13762657	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
194	INE-RNP-000000262148	CIUDAD DE MEXICO	VIADUCTO M. ALEMAN 13 DE SEPTIEMBRE 97	ESCANDON 2A. SECCION	MIGUEL HIDALGO	UNIPOLAR	12.9	7.32	A LA ALTURA DEL PUENTE DE MINERIA DEL LADO DERECHO	19.39462129	-99.13762657	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
01093-02	INE-RNP-000000263181	CIUDAD DE MEXICO	COL DEL VALLE 440	DEL VALLE	BENITO JUAREZ	TEMPORAL	13.2	7.2		19.3792599	99.72222222	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
286	INE-RNP-000000261792	CIUDAD DE MEXICO	VIADUCTO TLALPAN 20	SAN LORENZO HUIPULCO	TLALPAN	UNIPOLAR	12.9	7.32	PASANDO ACOXPA	19.30170007	-99.16804593	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
38P1359	INE-RNP-000000263770	CIUDAD DE MEXICO	PARQUE LIRA 141	TACUBAYA	MIGUEL HIDALGO	AZOTEA	18	7.2	ESQUINA OBSERVATORIO	19.44433073	-99.19968428	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
19709	INE-RNP-000000267922	CIUDAD DE MEXICO	RIO CONSULADO 2266	MALINCHE	GUSTAVO A. MADERO	UNIPOLAR	12.9	7.32	CERCA METRO EDUARDO MOLINA	19.38790042	-99.17007671	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
280	INE-RNP-000000261786	CIUDAD DE MEXICO	MIRAMONTES 131	RESIDENCIAL ACOXPA	TLALPAN	UNIPOLAR	12.9	7.32	ENTRE CALZ. DEL HUESO Y CALZ. DE LAS BRUJAS	19.4042968	-99.18770729	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
547	INE-RNP-000000261803	CIUDAD DE MEXICO	DIVISION DEL NORTE 2943	EL ROSEDAL	COYOACAN	AZOTEA	12.9	7.32		19.37926469	-99.14866748	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
05390-E02	INE-RNP-000000261806	CIUDAD DE MEXICO	AV. VASCO DE QUIROGA NO 3795 (1)	LA ROSITA / CONTADERO	CUAJIMALPA	UNIPOLAR	12.9	7.32	ANTES DEL YAQUI VINIENDO DE TOLUCA	19.47661398	-99.18918441	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
896	INE-RNP-000000261807	CIUDAD DE MEXICO	VIADUCTO MIGUEL ALEMAN ISABEL LA CATOLICA 523	ALAMOS	BENITO JUAREZ	UNIPOLAR	12.9	7.32		19.34224612	-99.14893824	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
39S223	INE-RNP-000000261801	CIUDAD DE MEXICO	HOLBEIN EJE 6 SUR HOLBEIN AUGUSTO RODIN 121	CD. DE LOS DEPORTES	BENITO JUAREZ	UNIPOLAR	12.9	7.32	ESQ. TINTORETO PLAZA DE TOROS Y ESTADIO AZUL	19.29896331	-99.12485869	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
39S7	INE-RNP-000000261804	CIUDAD DE MEXICO	PERIFERICO BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 66 (ANTES 1535)	ALFONSO XIII	ALVARO OBREGON	UNIPOLAR	12.9	7.32		19.46525837	-99.13407812	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: [REDACTED]
Nombre, rúbrica y firma del Apoderado Legal"

513	INE-RNP-000000261805	CIUDAD DE MEXICO	INSURGENTES PORFIRIO DIAZ 534	NOCHE BUENA	BENITO JUAREZ	UNIPOLAR	12.9	7.32		19.35831021	-99.14318145	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
200	INE-RNP-000000261808	CIUDAD DE MEXICO	TLALPAN 664	MODERNA	BENITO JUAREZ	UNIPOLAR	12.9	7.32	ANTES DE LLEGAR AL METRO VIADUCTO	19.3634861	-99.27296389	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
202	INE-RNP-000000262749	CIUDAD DE MEXICO	TLALPAN 664	MODERNA	BENITO JUAREZ	UNIPOLAR	12.9	7.32	PASANDO EL METRO VIADUCTO	19.35701308	-99.17299021	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
8	INE-RNP-000000262993	CIUDAD DE MEXICO	PERIFERICO BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES 3579	SAN JERONIMO ACULCO	MAGDALENA CONTRERAS	UNIPOLAR	12.9	7.32	LOMA BONITA I AUTO LAVADO DE AUTOS	19.39650183	-99.11308477	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
1711	INE-RNP-000000263769	CIUDAD DE MEXICO	RIO CONSULADO 1755	VALLE GOMEZ	CUAUHTEMOC	UNIPOLAR	12.9	7.32	PASANDO CALZADA DE GUADALUPE	19.46028868	-99.12463409	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
16	INE-RNP-000000261799	CIUDAD DE MEXICO	TLALPAN 1632	ERMITA	BENITO JUAREZ	AZOTEA	12.9	7.32	ESQ. RIO CHURUBUSCO	19.31696692	-99.22153117	\$ 468,260.84	\$ 74,921.73	\$ 543,182.58
1199	INE-RNP-000000261831	EDO DE MEXICO	PROLONGACION REFORMA C.M.T. BENEFICENCIA DE PERROS KM 17.5	VISTA HERMOSA	CUAJIMALPA	PISO	12.9	7.32	FRENTE A VELATORIOS GAYOSSO	19.54491213	-99.21169858	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
9103	INE-RNP-000000263175	EDO DE MEXICO	VIALIDAD TOLUCA METEPEC TENANGO KM 5	COL. SAN LORENZO COACALCO	METEPEC	UNIPOLAR	12.9	7.32	PUENTE LIBRAMIENTO BICENTENARIO HACIA SALIDA IZTAPAN DE LA SAL PASANDO TACO LOCO	19.38667243	-99.29578091	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
19197	INE-RNP-000000261827	EDO DE MEXICO	CARRETERA MEX- TOLUCA KM. 22	CONTADERO	CUAJIMALPA	UNICELOSIA	12.9	7.32	ENTRONQUE AUTOPISTA LA VENTA-LECHERIA	19.55918014	-99.19248575	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
9136	INE-RNP-000000261826	EDO DE MEXICO	CARRETERA MEXICO TOLUCA KM 52.5	BARRIO SAN PEDRO	SAN MATEO ATENCO	UNIPOLAR	12.9	7.32	PUENTE DE SAN MATEO ATENCO	19.34921919	-99.30612223	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
9011	INE-RNP-000000261825	EDO DE MEXICO	CARR. MEXICO-TOLUCA KM.43 + 200	COL. ORTIZ RUBIO	OCOYOACAC	UNIPOLAR	12.9	7.32	FRENTE A HACIENDA JAJALPA EN DIRECCION A TOLUCA	19.36793391	-99.27115358	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
9069	INE-RNP-000000261816	EDO DE MEXICO	LOPEZ MATEOS ESQ LAGO GUZMAN S/N	MIGUEL HIDALGO	TOLUCA	UNIPOLAR	12.9	7.32	ANTES DE WALT MART SALIDA A ZITACUARO	19.46049225	-99.22161248	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
20261	INE-RNP-000000261822	EDO DE MEXICO	REYES HEROLES CEYLAN 2108	PUEBLO DE SAN RAFAEL	TLALNEPANTLA	AZOTEA	12.9	7.32		19.59759616	-99.19435025	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
2675	INE-RNP-000000261832	EDO DE MEXICO	PERIFERICO BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO CARCA 225 - C	SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN	NAUCALPAN	UNIPOLAR	12.9	7.32	JUNTO HOME DEPOT	19.59731745	-99.19647359	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
1513	INE-RNP-000000262768	EDO DE MEXICO	AUTOPISTA MEXICO PUEBLA JUNTO A LA CASETA DE COBRO (2)	SAN MARCOS HUISTOCO	CHALCO	UNIPOLAR	12.9	7.32	DESPUES DE LA CASETA DE COBRO - HACIA PUEBLA	19.64430081	-99.1962183	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
1511	INE-RNP-000000262770	EDO DE MEXICO	AUTOPISTA MEXICO PUEBLA JUNTO A LA CASETA DE COBRO (1)		CHALCO	UNIPOLAR	12.9	7.32	DESPUES DE LA CASETA DE COBRO - HACIA PUEBLA	19.29785411	-98.86601625	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
2723	INE-RNP-000000263173	EDO DE MEXICO	PERRIFÉRICO MANUEL ÁVILA CAMACHO ESQUINA VIVEROS DE ASIS S/N	COL- VIVEROS DE LA LOMA	TLALNEPANTLA	UNIPOLAR	12.9	7.32	PASANDO MUNDO E JUNTO A IMBURSA	19.29676396	-98.8679366	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
2420	INE-RNP-000000264458	EDO DE MEXICO	PERIFERICO BLVD MANUEL ÁVILA CAMACHO FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO	CUMBRES DEL VALLE	TLALNEPANTLA	UNIPOLAR	12.9	7.32		19.28873226	-99.69535948	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
04952-E02	INE-RNP-000000261830	EDO DE MEXICO	VIA MORELOS #54	SANTA CLARA	ECATEPEC	AZOTEA	12.9	7.32		19.28512113	-99.52636026	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
2P2175	INE-RNP-000000263171	EDO DE MEXICO	VÍA LOPEZ MATEOS VÍA ADOLFO LOPEZ MATEOS AXAYACATL L.61 M.9	BOSQUES DE MOCTEZUMA	NAUCALPAN	UNIPOLAR	12.9	7.32	FRENTE A CENTRO COMERCIAL SAN MATEO (MEGA COMERCIAL MEXICANA)	19.53512091	-99.06516604	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
19711	INE-RNP-000000262766	EDO DE MEXICO	IGNACIO ZARAGOZA 1646	JUAN ESCUTIA	IZTAPALAPA	AZOTEA	12.9	7.32		19.39156649	-99.04596582	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
2469	INE-RNP-000000261818	EDO DE MEXICO	PERIFERICO AUTOPISTA MEXICO QUERETARO KM. 36.5	ZONA INDUSTRIAL	CUAUTITLAN	UNIPOLAR	12.9	7.32	PASANDO WALMART	19.51945561	-99.09837637	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
2007	INE-RNP-000000261834	EDO DE MEXICO	PERIFERICO NORTE A. M. QRO. PUENTE DE LA FORD	ARCOS DEL ALBA	CUAUTITLAN IZCALLI	UNIPOLAR	12.9	7.32	PASANDO SANBORNS FRENTE A LA PLANTA DE LA FORD	19.58625709	-99.20348262	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
2010	INE-RNP-000000263168	EDO DE MEXICO	PERIFÉRICO NORTE A.. QRO. ADELANTE PUENTE TEPALCAPA	PASEOS DEL ALBA	CUAUTITLÁN IZCALLI	UNIPOLAR	12.9	7.32	FRENTE A LAS OSRAM	15.54999005	-99.20782858	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
2042	INE-RNP-000000263162	EDO DE MEXICO	PERIFÉRICO NORTE JUNTO A HOTEL REAL INN	INDUSTRIAL TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	UNIPOLAR	12.9	11	REAL INN	19.46116984	-9922615.31	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
2478	INE-RNP-000000261833	EDO DE MEXICO	PERIFERICO AUTOPISTA MEXICO QUERETARO ENTRADA FRAC. LA QUEBRADA	AMPLIACION LA QUEBRADA	TLALNEPANTLA	UNIPOLAR	12.9	7.32		19.6215389	-99.19233568	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
2779	INE-RNP-000000261821	EDO DE MEXICO	AUTOPISTA SANTA FE INTERLOMAS #279 L2 (ANUNCIO 3)	JESUS DEL MONTE	HUIXQUILUCAN	UNIPOLAR	12.9	7.32	DIRECCION DE INTERLOMAS A SANTA FE ANUNCIO 3 A 500 MTS. SALIDA A INTERLOMAS	19.23650183	-99.59855881	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
2339	INE-RNP-000000263167	EDO DE MEXICO	PERRIFÉRICO MANUEL ÁVILA CAMACHO 234	SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN	NAUCALPAN	UNIPOLAR	12.9	7.32	FRENTE A HOME DEPOT	19.28697589	-99.44963733	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
2041	INE-RNP-000000268192	EDO DE MEXICO	PERIFÉRICO NORTE JUNTO A HOTEL REAL INN	INDUSTRIAL TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	UNIPOLAR	12.9	11	REAL INN	19.2871552	-99.44820629	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
2645	INE-RNP-000000261819	EDO DE MEXICO	PERIFERICO BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO FTE. A HOME DEPOT	SAN ANDRES ATENCO	TLALNEPANTLA	UNIPOLAR	12.9	7.32	FRENTE A HOME DEPOT	19.545022	-99.211575	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15
2477	INE-RNP-000000263158	EDO DE MEXICO	PERIFÉRICO AUTOPISTA MÉXICO QUERETARO PASANDO GASOLINERA LA CARCACHITA	SAN PEDRO BARRIENTO	TLALNEPANTLA	UNIPOLAR	12.9	7.32	PUNTA BARRIENTOS	19.52212803	-99.22762497	\$ 289,820.82	\$ 46,371.33	\$ 336,192.15

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial la siguiente: Nombre, rúbrica y firma del Apoderado Legal".

002-00093	INE-RNP-000000262154	TLAXCALA	Avenida Democracia 102 entre Reforma y 16 de Septiembre	Carretero	Tlaxcala	Azotea	7.2	7.2	LA GRAN BODEGA	19.17752062	-98.23517256	\$ 191,131.16	\$ 30,580.99	\$ 221,712.15
002-00098	INE-RNP-000000262155	TLAXCALA	Carretera Tlaxcala-Textmelucan km 28, esquina Calle Sor Juana Ines de la Cruz No. 7	Cuatzalán	Tlaxcala	Piso	12.9	3.66	DELEGACION TLAXCALA	19.33945887	-98.20928548	\$ 191,131.16	\$ 30,580.99	\$ 221,712.15
002-00196	INE-RNP-000000262156	TLAXCALA	Carretera Calpulalpan Apizaco esquina Calle de los Angeles 19	San Benito	Tlaxcala	Piso	7.2	7.2	IZUSU	19.408531	-98.1695	\$ 191,131.16	\$ 30,580.99	\$ 221,712.15
002-00139	INE-RNP-000000262157	TLAXCALA	Avenida Tlahuicole 318	Adolfo López Mateos	Tlaxcala	Azotea	7.2	7.2	DIRECCION VIALIDAD ESTATAL	19.32666475	-98.24404536	\$ 191,131.16	\$ 30,580.99	\$ 221,712.15
002-00153	INE-RNP-000000262158	TLAXCALA	Carretera Texcoco Calpulapan Km 57+500	Carretero	Tlaxcala	Piso	13	4	CONSTRUCTORA VALSEC	18.90527282	-99.17735576	\$ 191,131.16	\$ 30,580.99	\$ 221,712.15
006-00051	INE-RNP-000000262138	TABASCO	CARR. VILLAHERMOSA A TEAPA KM 3 +451	FRACC. EL AMATE	VILLAHERMOSA	UNIPOLAR	12.9	7.32		17.969347	-92.922087	\$ 191,131.16	\$ 30,580.99	\$ 221,712.15
006-00052	INE-RNP-000000262139	TABASCO	PERIFERICO Y REVOLUCION FRENTE A SORIANA	TABASCO	VILLAHERMOSA	UNIPOLAR	12.9	7.32		17.971026	-92.970102	\$ 191,131.16	\$ 30,580.99	\$ 221,712.15
006-00070	INE-RNP-000000262140	TABASCO	SANCHEZ MAGALLANES 814 ESQUINA FRANCISCO J MINA	TABASCO	VILLAHERMOSA	AZOTEA	12.9	7.2		17.995	-92.92147222	\$ 191,131.16	\$ 30,580.99	\$ 221,712.15
006-00079	INE-RNP-000000262141	TABASCO	CARRETERA VILLAHERMOSA AEROPUERTO KM.4	COL. LA MANGA	VILLAHERMOSA	UNIPOLAR	12.9	7.32		18.000774	-92.886186	\$ 191,131.16	\$ 30,580.99	\$ 221,712.15
006-00080	INE-RNP-000000262142	TABASCO	RIO MEZCALAPA 393	COLONIA CASA BLANCA, CENTRO	VILLAHERMOSA	AZOTEA	12.9	7.32		18.00788889	-92.9028	\$ 191,131.16	\$ 30,580.99	\$ 221,712.15
006-00081	INE-RNP-000000262143	TABASCO	PERIFERICO PELLICER CAMARA No. 20	MIGUEL HIDALGO	VILLAHERMOSA	AZOTEA	12.9	7.32		17.9771056	-92.9743041	\$ 191,131.16	\$ 30,580.99	\$ 221,712.15
006-00084	INE-RNP-000000262144	TABASCO	AVENIDA UNIVERSIDAD 494	EL RECREO	VILLAHERMOSA	AZOTEA	12.9	7.2		18.01487222	-92.91633056	\$ 191,131.16	\$ 30,580.99	\$ 221,712.15
006-00111	INE-RNP-000000262145	TABASCO	PROLONGACION AVENIDA MENDEZ SN	TABASCO	VILLAHERMOSA	AZOTEA	12.9	7.2		17.96440278	-92.96277778	\$ 191,131.16	\$ 30,580.99	\$ 221,712.15
006-00124	INE-RNP-000000262146	TABASCO	Av. A. Ruiz Cortines y Calle 11 No. 504	Col. La Manga I	VILLAHERMOSA	UNIPOLAR	12.9	7.2		17.987907	-92.966557	\$ 191,131.16	\$ 30,580.99	\$ 221,712.15
006-00143	INE-RNP-000000262147	TABASCO	AGAPITO 110	EL GUAYABAL	VILLAHERMOSA	UNIPOLAR	12.9	7.32		17.976491	-92.923128	\$ 191,131.16	\$ 30,580.99	\$ 221,712.15
4031	INE-RNP-000000261972	CUERNAVACA	EMILIANO ZAPATA 712	BUENAVISTA	CUERNAVACA	UNIPOLAR	12.9	7.32	FRENTE A MITSUBISHI, ZONA COMERCIAL, RESTAURANTES, AGENCIAS AUTOMOVILISTICAS, SUPERMERCADO	19.18069444	-98.23710556	\$ 163,811.59	\$ 26,209.85	\$ 190,021.44
4032	INE-RNP-000000261976	CUERNAVACA	EMILIANO ZAPATA 712	BUENAVISTA	CUERNAVACA	UNIPOLAR	12.9	7.32	FRENTE A MITSUBISHI, ZONA COMERCIAL, RESTAURANTES, AGENCIAS AUTOMOVILISTICAS, SUPERMERCADO	19.338701	-98.208447	\$ 163,811.59	\$ 26,209.85	\$ 190,021.44
4093	INE-RNP-000000261964	CUERNAVACA	PLAN DE AYALA #213	AMATITLAN	CUERNAVACA	UNIPOLAR	12.9	7.32	SOBRE ELEKTRA FRENTE A FARMACIA DEL AHORRO	19.40829167	-98.16984444	\$ 163,811.59	\$ 26,209.85	\$ 190,021.44
4065	INE-RNP-000000261973	CUERNAVACA	DOMINGO DIEZ 1588	MARAVILLAS	CUERNAVACA	UNIPOLAR	12.9	7.32	FRENTE A PLAZAS COMERCIALES, ZONA DE BANCOS, SUPERMERCADOS, GIMNASIOS	19.3263468	-98.2440178	\$ 163,811.59	\$ 26,209.85	\$ 190,021.44
4076	INE-RNP-000000261965	CUERNAVACA	CARRETERA FEDERAL CUERNAVACA - CUAUTLA KM. 4.5	TLAHUAPAN	JIUTEPEC	UNIPOLAR	12.9	7.32	FRENTE A NISSAN ANTES DE PLAZA CIBELES CINES, MUEBRELIRAS, RESTAURANTES, SUPERMERCADOS, SUBURBIA	19.592869	-98.584606	\$ 163,811.59	\$ 26,209.85	\$ 190,021.44
4073	INE-RNP-000000261966	CUERNAVACA	AUTOPISTA CUAUTLA-MORELOS KM. 32.5	LOS ATRIOS	CUAUTLA	UNIPOLAR	12.9	7.32	350 MTS PASANDO PLAZA LOS ATRIOS RESTAURANTES, SUPERMERCADOS, BANCOS, CINES	17.969347	-92.922087	\$ 163,811.59	\$ 26,209.85	\$ 190,021.44
4071	INE-RNP-000000261970	CUERNAVACA	AUTOPISTA MEXICO-CUERNAVACA KM 86.6 PRIV DE AZUCENA 115	ANTONIO BARONA	CUERNAVACA	AZOTEA	12.9	7.32	A 800 MTS PASANDO PLAZA GALERIAS	17.971026	-92.970102	\$ 163,811.59	\$ 26,209.85	\$ 190,021.44
4077	INE-RNP-000000261971	CUERNAVACA	CARRETERA FEDERAL CUERNAVACA - CUAUTLA KM. 4.5	TLAHUAPAN	JIUTEPEC	UNIPOLAR	12.9	7.32	FRENTE A NISSAN ANTES DE PLAZA CIBELES CINES, MUEBRELIRAS, RESTAURANTES, SUPERMERCADOS, SUBURBIA	17.995	-92.92147222	\$ 163,811.59	\$ 26,209.85	\$ 190,021.44
4085	INE-RNP-000000261963	CUERNAVACA	AUTOPISTA CUERNA-MEX ESQ. VICENTE GUERRERO 2	COAJOMULCO	MORELOS	UNIPOLAR	12.9	7.32	PASANDO ZONA DE COMIDA CUAJOMULCO EN DIRECCION A CDMX	18.000774	-92.886186	\$ 167,445.615	\$ 26,791.30	\$ 194,236.91
4092	INE-RNP-000000266276	CUERNAVACA	PLAN DE AYALA #213	AMATITLAN	CUERNAVACA	UNIPOLAR	12.9	7.32	SOBRE ELEKTRA FRENTE A FARMACIA DEL AHORRO	18.00788889	-92.9028	\$ 163,811.59	\$ 26,209.85	\$ 190,021.44
4067	INE-RNP-000000261975	CUERNAVACA	DOMINGO DIEZ 1474	SAN CRISTOBAL	CUERNAVACA	UNIPOLAR	12.9	9	FRENTE A PLAZAS COMERCIALES, ZONA DE BANCOS, SUPERMERCADOS, GIMNASIOS	17.9771056	-92.9743041	\$ 163,811.59	\$ 26,209.85	\$ 190,021.44
4095	INE-RNP-000000262806	CUERNAVACA	AUTOPISTA MEXICO CUERNAVACA ESQ. VICENTE GUERRERO	COAJOMULCO	TRES MARIAS	BIPOLAR	26	10.8	ESQ. VICENTE GUERRERO ANTES DEL MONUMENTO A MORELOS	19.084471	-99.2216112	\$ 163,811.59	\$ 26,209.85	\$ 190,021.44
4033	INE-RNP-000000262819	CUERNAVACA	AUTOPISTA MEXICO CUERNAVACA CALLE DE NARANJOS #22	AMATE REDONDO	CUERNAVACA	UNIPOLAR	12.9	12	FRENTE A BRIDGESTONE ANTES DE PLAZA GALERIAS	18.938182	-99.191695	\$ 163,811.59	\$ 26,209.85	\$ 190,021.44
4034	INE-RNP-000000262818	CUERNAVACA	AUTOPISTA MEXICO CUERNAVACA CALLE DE NARANJOS #22	AMATE REDONDO	CUERNAVACA	UNIPOLAR	12.9	12	FRENTE A BRIDGESTONE PASANDO PLAZA GALERIAS	18.938182	-99.191695	\$ 163,811.59	\$ 26,209.85	\$ 190,021.44
4045	INE-RNP-000000268250	CUERNAVACA	BLVD. CUAUHNAHUAC O A. CUAUTLA	AMPLIACIÓN	CUERNAVACA	UNIPOLAR	12.9	7.32	FRENTE A CHEVROLET Y CFE RUMBO A AV. PLAN DE AYALA	18.91825	-99.1883855	\$ 163,811.59	\$ 26,209.85	\$ 190,021.44
05404-E01	INE-RNP-000000262132	VERACRUZ	LAGUNA DE ALVARADO	EL COYOL	VERACRUZ	UNIPOLAR	12.9	7.32	ENTRE LAGUNA DEL NORAL Y LAGUNA DE NAHUATLAN	19.19893964	-96.1458017	\$ 158,778.63	\$ 25,404.58	\$ 184,183.21
05060-E01	INE-RNP-000000262125	VERACRUZ	PROL. DIAZ MIRON #28	LAS ANTILLAS	VERACRUZ	AZOTEA	12.9	7.2	SOBRE PROL. DIAZ MIRON	19.14821045	-96.12934194	\$ 158,778.63	\$ 25,404.58	\$ 184,183.21
05087-E01	INE-RNP-000000262128	VERACRUZ	AV. RAFAEL CUERVO #744	TARIMOYA	VERACRUZ	AZOTEA	12.9	7.2	SOBRE RAFAEL CUERVO	19.1783326	-96.14072442	\$ 158,778.63	\$ 25,404.58	\$ 184,183.21
05057-E02	INE-RNP-000000262134	VERACRUZ	AV. YAÑEZ #1551	VERACRUZ	VERACRUZ	AZOTEA	12.9	7.32	A UN COSTADO DE MEGA COMERCIAL MEXICANA	19.14198433	-96.15457204	\$ 158,778.63	\$ 25,404.58	\$ 184,183.21

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente:

05088-E01	INE-RNP-000000262129	VERACRUZ	CARRETERA VERACRUZ - XALAPA CENTRAL DE ABASTOS	LA BAJADA	VERACRUZ	PISO	12.9	7.2	SOBRE CARRETERA VERACRUZ XALAPA	19.13552326	-96.10591465	\$ 158,778.63	\$ 25,404.58	\$ 184,183.21
05055-E02	INE-RNP-000000262133	VERACRUZ	LAS BAJADAS #43 Z - 13	VERACRUZ	VERACRUZ	UNIPOLAR	12.9	7.2	SOBRE AV. JB LOBOS	19.21495973	-96.18338942	\$ 158,778.63	\$ 25,404.58	\$ 184,183.21
05058-E01	INE-RNP-000000262135	VERACRUZ	VÍAS DE FERROCARRIL #6	LAS BAJADAS	VERACRUZ	UNIPOLAR	12.9	7.2	SOBRE J.B LOBOS DIRECCION AEROPUERTO	19.14999059	-96.12920355	\$ 158,778.63	\$ 25,404.58	\$ 184,183.21
05054-E01	INE-RNP-000000262124	VERACRUZ	AV. ALLENDE #1147	CENTRO	VERACRUZ	AZOTEA	12.9	7.2	SOBRE AV. ALLENDE	19.1702644	-96.1629298	\$ 158,778.57	\$ 25,404.57	\$ 184,183.15
05062-E01	INE-RNP-000000262126	VERACRUZ	AV. XALAPA #6080	ORTIZ RUBIO	VERACRUZ	AZOTEA	12.9	7.2	SOBRE AV. XALAPA AL SUR DE VERACRUZ	19.14866737	-96.1742359	\$ 158,778.57	\$ 25,404.57	\$ 184,183.15
05383-E01	INE-RNP-000000262131	VERACRUZ	AV. SALVADOR DIAZ MIRON 16 (REINO MAGICO)ESQ. AV. ARMADA DE MEXICO	MODERNO	VERACRUZ	UNIPOLAR	12.9	7.2	SOBRE AV. SALVADOR DIAZ MIRON CON RUMBO A PLAZA CRISTAL, LA BOTICARIA, PUENTE BICENTENARIO	19.14045387	-96.1523402	\$ 158,778.57	\$ 25,404.57	\$ 184,183.15
05065-E02	INE-RNP-000000262130	VERACRUZ	PROL. DIAZ MIRON #119	MUÑIZ	BOCA DEL RIO	UNIPOLAR	12.9	7.2	SOBRE PROL. DIAZ MIRON	19.15084428	-96.17391035	\$ 158,778.57	\$ 25,404.57	\$ 184,183.15
05063-E01	INE-RNP-000000262127	VERACRUZ	AV. MICHOACANA #27	VERACRUZ	BOCA DEL RIO	UNIPOLAR	12.9	7.2	SOBRE AV. MICHOACANA #27	19.19808515	-96.15449451	\$ 158,778.57	\$ 25,404.57	\$ 184,183.15
05086-E02	INE-RNP-000000262783	VERACRUZ	CARRETERA VERACRUZ-XALAPA CABEZA OLMECA	VERACRUZ	VERACRUZ	PISO	12.9	7.2		19.140687	-96.152347	\$ 158,778.57	\$ 25,404.57	\$ 184,183.15
006-00015	INE-RNP-000000262036	CHIAPAS	BLVD. TUXTLA - CHIAPA DE CORZO KM 6.0	COL. AZTECA	TUXTLA GUTIERREZ	UNIPOLAR	12.9	7.32	ESCUELA SUPERIO DEL TRBAJO	16.736501	-93.060717	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71
006-00017	INE-RNP-000000262037	CHIAPAS	9° AVE. SUR OTE 506, ESQ. CALLE 4 OTE	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	UNIPOLAR	12.9	7.32	CLUB DEPORTIVO EL DELFIN	16.745542	-93.11368	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71
006-00008	INE-RNP-000000262038	CHIAPAS	BOULEVARD SUR BELISARIO DOMINGUEZ KM 1258 109	COMITAN	TUXTLA GUTIERREZ	UNIPOLAR	12.9	7.2	OCC COMITLAN	16.2426454	-92.1379928	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71
006-00131	INE-RNP-000000262040	CHIAPAS	5a. Av. Norte Oriente Núm 961	Col. La Pimienta	TUXTLA GUTIERREZ	AZOTEA	12.9	7.2	MUSEO REGIONAL DE CHIAPAS	16.760036	-93.107453	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71
006-00134	INE-RNP-000000262041	CHIAPAS	Av. Central Sur N° 580 Esq. 5a. Ote.	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	AZOTEA	12.9	7.2	UNIVERSIDAD CEUSS	16.752875	-93.112181	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71
006-00141	INE-RNP-000000262042	CHIAPAS	LIBRAMIENTO SUR Y AVENIDA CENTRA	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	UNIPOLAR	12.9	7.32	PLASTICOS LEON	16.735438	-93.119302	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71
006-00142	INE-RNP-000000262043	CHIAPAS	CARRETERA OCOSCUAUTLA-TUXTLA, KM.144	QUINTA LOS MANGOS	TUXTLA GUTIERREZ	UNIPOLAR	12.9	7.32	CLUB NEW YORK	16.772848	-93.200699	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71
006-00020	INE-RNP-000000262044	CHIAPAS	CALZADA EMILIAZAPATA 60	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	UNIPOLAR	7.2	5	PANTEON TERAN	16.743817	-93.164464	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71
006-00022	INE-RNP-000000262045	CHIAPAS	AVENIDA CENTRAL ORIENTE 1487	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	AZOTEA	12.9	3.66	CERCA DE CENTRO CULTURAL CHIAPAS	16.75200278	-93.10448611	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71
006-00004	INE-RNP-000000262555	CHIAPAS	CARRETERA COSTERA TAPACHULA KM. 289 JTO CEMENTOS	TAPACHULA	TUXTLA GUTIERREZ	UNIPOLAR	14.4	3.66		14.91113333	-92.27458611	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71
11023	INE-RNP-000000261955	LEON	BLVD. A. LOPEZ MATEOS 2520	CASA BLANCA	LEON	AZOTEA	12.9	7.32	FRENTE A HOLIDAY INN EXPRESS, TORRE ADAMANT, PASANDO AGENCIA INFINITI	20.51906285	-100.8457558	\$ 137,952.66	\$ 22,072.43	\$ 160,025.09
11038	INE-RNP-000000261957	LEON	BLVD. MANUEL DE AUSTRI 904	SAN JUAN BOSCO	LEON	AZOTEA	12.9	7.32	DE SAN JUAN BOSCO HACIA PASEO DE LOS INSURGENTES	21.0165897	-101.5286889	\$ 137,952.66	\$ 22,072.43	\$ 160,025.09
11045	INE-RNP-000000261958	LEON	BLVD. CAMPESTRE 2740 COL. CAÑADA DEL REFUGIO	CAÑADA DEL REFUGIO	LEON	UNIPOLAR	12.9	7.32	A 5 MINUTOS DE PLAZA MAYOR AUN COSTADO DE RESTAURANT CASA ARGENTINA	21.0897916	-101.737047	\$ 137,952.66	\$ 22,072.43	\$ 160,025.09
11025	INE-RNP-000000261959	LEON	BLVD. HIDALGO ESQ. BLVD. JOSE MARIA MORELOS S/N	LOMAS DE ECHEVESTE	LEON	UNIPOLAR	12.9	7.32	A 100 MTS. BODEGA AURRERA ECHEVESTE HACIA BLVD. MORELOS	21.15195526	-101.6843131	\$ 137,952.66	\$ 22,072.43	\$ 160,025.09
16504	INE-RNP-000000264843	LEON	CARRETERA SALAMANCA - CELAYA 301	SOLIDARIDAD	VILLAGRAM	AZOTEA	12.9	7.32	CARR. PANAMERICANA HACIA CELAYA A UN COSTADO DE BANAMEX	21.13371724	-101.6780425	\$ 137,952.66	\$ 22,072.43	\$ 160,025.09
16503	INE-RNP-000000261960	LEON	CARRETERA SALAMANCA - CELAYA 301	SOLIDARIDAD	VILLAGRAM	AZOTEA	12.9	7.32	CARR. PANAMERICANA HACIA CELAYA A UN COSTADO DE BANAMEX	21.13169662	-101.7033042	\$ 137,952.66	\$ 22,072.43	\$ 160,025.09
11005	INE-RNP-000000261954	LEON	BLVD. JUAN JOSE TORRES LANDA #3535	ARROYO HONDO	LEON	UNIPOLAR	12.9	7.32	FRENTE AL MOTEL "HACIENDA ARRIBA" CASI LLEGANDO AL ENTRONQUE DE LA AUTOPISTA A GUADALAJARA JAL	21.1526107	-101.7258219	\$ 137,952.66	\$ 22,072.43	\$ 160,025.09
11002	INE-RNP-000000261953	LEON	CARRETERA SILAO-GUANAJUATO EL REFUGIO DE LOS SAUCES 3	REFUGIO DE LOS SUCES	SILAO GUANAJUATO	UNIPOLAR	12.9	7.32	CARRETERA MEXICO-LEON, FRENTE A MASECA, ANTES DE ENTRONQUE A COMAJILLA DIRECCION SILAO A LEON	21.17377258	-101.6638712	\$ 137,952.66	\$ 22,072.43	\$ 160,025.09
11030	INE-RNP-000000261956	LEON	BLVD. HIDALGO 103	H. DE CHAPULTEPEC	LEON	UNIPOLAR	12.9	7.32	A UN COSTADO DE SU KARNE	20.52166821	-101.0648335	\$ 137,952.66	\$ 22,072.43	\$ 160,025.09
11001	INE-RNP-000000264539	LEON	CARRETERA SILAO-GUANAJUATO EL REFUGIO DE LOS SAUCES 3	REFUGIO DE LOS SUCES	SILAO GUANAJUATO	UNIPOLAR	12.9	7.32	CARRETERA MEXICO-LEON, FRENTE A MASECA, ANTES DE ENTRONQUE A COMAJILLA DIRECCION SILAO A LEON	21.03212209	-101.5489465	\$ 137,952.66	\$ 22,072.43	\$ 160,025.09
A002	INE-RNP-000000262026	OAXACA	Carretera a Puerto Ángel, Km. 14	Col. Zapoteca	Zaachila	PISO	12.4	5.2	a 2 kilometros de Cd. Judicial	16.936627	-96.704897	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71
A003	INE-RNP-000000262027	OAXACA	Carretera al Fraccionamiento el Rosario s/n	Ampliación Sta Lucía	OAXACA	PISO	6.5	6	A 400 metros de Aurrera y Universidad Regional del Sureste, a 300 metros de la UABJO	17.050344	-96.703218	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71
A018	INE-RNP-000000262028	OAXACA	Carretera Carretera Cuilapam a Oaxaca	CRUZ BLANCA	OAXACA	AZOTEA	9	5	a 600 metros del cruce de arrazola	17.011859	-96.7616443	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71
A019	INE-RNP-000000262029	OAXACA	Carretera Oaxaca a Ocotlán Km 15	Col. Olimpo	OAXACA	CELOSIA	6	4	direccion a San Martín Tilcajete, Ocotlán, Miahuatlán	16.925884	-96.701175	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71
A026	INE-RNP-000000262030	OAXACA	AV. MEXICAPAN 26	COL. SAN MARTIN MEXICAPAN	OAXACA	AZOTEA	6	3	a 400 metros de la central de Abastos, Entre Plaza bella y Periférico	17.058545	-96.742998	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71
A028	INE-RNP-000000262031	OAXACA	Carretera a Puerto Ángel Km. 7	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	ANIMAS TRUJANO	AZOTEA	8	4	a 300 metros del cruce del Aero- puerto	16.997747	-96.713393	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71
A004	INE-RNP-000000262032	OAXACA	Carretera al Fraccionamiento el Rosario s/n	Ampliación Sta Lucía	OAXACA	PISO	6.5	6	A 400 metros de Aurrera y Universidad Regional del Sureste, a 300 metros de la UABJO	17.050344	-96.703218	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71
A016	INE-RNP-000000262033	OAXACA	Avenida Manuel gomez Morín 350	SANTA CRUZ	OAXACA	MURO	11	6	hacia Plaza Bella	17.073731	-96.74518	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Nombre, rúbrica y firma del Apoderado Legal".

A020	INE-RNP-000000262034	OAXACA	Carretera Oaxaca a Ocotlán Km 15	Col. Olimpo	OAXACA	PISO	6	4	direccion a San Martín Tilcajete, Ocotlán, Miahuatlán	16.925884	-96.701175	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71
A029	INE-RNP-000000262035	OAXACA	Carretera a Puerto Ángel Km. 7	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	ANIMAS TRUJANO	AZOTEA	8	4	a 300 metros del cruce del Aero- puerto	16.997747	-96.713393	\$ 191,131.65	\$ 30,581.06	\$ 221,712.71
30026	INE-RNP-000000262116	TIJUANA	CAMINO GUADALUPE VICTORIA 22444	MARIANO MATAMOROS SUR	TIJUANA	UNIPOLAR	12.3	3.65	A UNOS METROS DE IGLESIA LA CURVA Y SORIANA	32.53832757	-117.0231868	\$ 195,660.90	\$ 31,305.74	\$ 226,966.64
30025	INE-RNP-000000262123	TIJUANA	CAMINO GUADALUPE VICTORIA 22444	MARIANO MATAMOROS SUR	TIJUANA	UNIPOLAR	12.3	3.65	A UNOS METROS DE IGLESIA LA CURVA Y SORIANA	32.49648888	-116.8859147	\$ 195,660.90	\$ 31,305.74	\$ 226,966.64
05222-E01	INE-RNP-000000262117	TIJUANA	VIA RAPIDA ORIENTE S/N	RIO TIJUANA	TIJUANA	UNIPOLAR	13	9	MOTEL	32.469389	-116.924459	\$ 195,660.90	\$ 31,305.74	\$ 226,966.64
05222-E02	INE-RNP-000000262120	TIJUANA	VIA RAPIDA ORIENTE S/N	RIO TIJUANA	TIJUANA	UNIPOLAR	13	9	MOTEL	32.52075037	-116.8901133	\$ 195,660.90	\$ 31,305.74	\$ 226,966.64
30028	INE-RNP-000000262118	TIJUANA	BLVD. FLORIDO 2835	JARDIN DORADO	TIJUANA	UNIPOLAR	12.3	3.65	PASANDO SORIANA DEL BLVD. CUCAPAH HACIA OLAY	32.47742745	-116.875584	\$ 195,660.90	\$ 31,305.74	\$ 226,966.64
30027	INE-RNP-000000262122	TIJUANA	BLVD. FLORIDO 2835	JARDIN DORADO	TIJUANA	UNIPOLAR	12.3	3.65	PASANDO SORIANA DEL BLVD. CUCAPAH HACIA OLAY	32.469389	-116.924459	\$ 195,660.90	\$ 31,305.74	\$ 226,966.64
30015	INE-RNP-000000262114	TIJUANA	PADRE KINO 1325	ZONA URBANA RIO	TIJUANA	UNIPOLAR	12.9	9	A UNOS METROS DEL HOTEL PUEBLO AMIGO Y CASINO TIJUANA CALIENTE, A UNOS KMS DE LA LINEA SENTRY PARA EL CRUCE A EUA , CENTRO COMERCIAL LEY	32.52075037	-116.8901133	\$ 195,660.90	\$ 31,305.74	\$ 226,966.64
30016	INE-RNP-000000262115	TIJUANA	RUTA MATAMOROS 7942	MARIANO MATAMOROS	TIJUANA	UNIPOLAR	12.9	7.32	PLAZA EL TIGRE	32.516659	-116.926249	\$ 195,660.90	\$ 31,305.74	\$ 226,966.64
30031	INE-RNP-000000269132	TIJUANA	CANCER 20615	EJIDO MATAMOROS	TIJUANA	UNIPOLAR	12.3	3.65	DE BLVD. INSURGENTES HACIA PANTEON	32.460849	-116.899689	\$ 195,660.90	\$ 31,305.74	\$ 226,966.64
30032	INE-RNP-000000269133	TIJUANA	CANCER 20615	EJIDO MATAMOROS	TIJUANA	UNIPOLAR	12.3	3.65	DE BLVD. INSURGENTES HACIA PANTEON	32.460849	-116.899689	\$ 195,660.90	\$ 31,305.74	\$ 226,966.64
													\$ 42,665,418.62	

